



ACUERDO No. CSJSAA16-3069
lunes, 05 de diciembre de 2016

Por el cual se establecen turnos para la atención de Hábeas Corpus en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil para el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2016 y el 10 de enero de 2017.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER,

En uso de sus atribuciones legales, contenidas en la Ley 270 de 1996, y particularmente en las facultades conferidas en el Acuerdo 2892 de 2005 del H. Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2º del Acuerdo PSAA07-3972 de 2007, dispone que los Consejos Seccionales de la Judicatura establecerán, en coordinación con los respectivos Tribunales el sistema de turnos de disponibilidad para la atención de las acciones de Hábeas Corpus.

Que el artículo 6º del Acuerdo PSAA07-3972 de 2007, dispone "los turnos permitirán que exista un Juez y un Magistrado disponible y guardarán la debida coherencia con los asignados para el ejercicio de la función de Control de Garantías...".

ACUERDA:

Artículo Primero. Establecer los turnos para la atención de las acciones de Hábeas corpus Durante el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2016 y el 10 de enero de 2017, en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, de la siguiente forma:

JUECES CATEGORÍA MUNICIPAL:

Asumirán el conocimiento de las acciones de Hábeas Corpus que se propusieren los señores (a) Jueces (a) de Control de Garantías, de conformidad con el sistema de turnos y disponibilidad asignado a ellos en los diferentes municipios y Unidades Judiciales SAP, establecidos en los Acuerdos Nos. CSJSAA16-3067 y CSJSAA16-3068 de la fecha

JUECES CATEGORÍA CIRCUITO:

Asumirán por reparto el conocimiento de las acciones de Hábeas Corpus que se propusieren, así:

Distrito Judicial	Circuito Judicial	Despacho Judicial
BUCARAMANGA	Bucaramanga y San Vicente de Chucurí	Juzgado 3º Penal del Circuito de Bucaramanga. Juzgados 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad. Juzgados 1º, 2º, 3º Penales Especializados.
	Barrancabermeja	Juzgado 2º Penal del Circuito de Barrancabermeja.
	Málaga	Juzgado Promiscuo del Circuito de Málaga.



SAN GIL	San Gil y Charalá	Juzgado 2º Penal del Circuito de San Gil. Juzgados 1º y 2º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.
	Cimitarra	Juzgado Promiscuo del Circuito de Cimitarra
	Vélez y Puente Nacional	Juzgado 1º Penal del Circuito de Vélez.
	El Socorro	Juzgado 2º Penal del Circuito de El Socorro.

CORPORACIONES:

En el Distrito Judicial de Bucaramanga, el doctor Jesús Villabona Barajas, Magistrado de la Sala Penal, durante todo el periodo de vacancia Judicial.

La doctora. Lucrecia Gamboa Rojas – Sala Laboral -, disponibilidad del 20 al 31 de Diciembre del 2016.

El Doctor Henry Lozada Pinilla – Sala Laboral -, disponibilidad del 01 al 05 de Enero de 2017.

El doctor Henry Octavio Moreno Ortiz - Sala Laboral -, disponibilidad del 06 al 10 de Enero de 2017.

En el Distrito Judicial de San Gil, Turno 1, los días 20 a 28 de Diciembre de 2016, el Dr. CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA.

Turno 2: durante los días 29 y 30 de Diciembre de 2016, el Dr. JAVIER DAZA VILLABONA y los días 31 de diciembre de 2016, 1 y 2 de enero de 2017, la Dra. NILKA GUISELLA DEL PILAR ORTIZ CADENA

Turno 3, los días del 3 al 10 de Enero de 2017, el Dr. LUIS ALBERTO TÉLLEZ RUIZ.

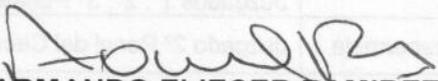
Parágrafo Segundo: Los señores Magistrados disfrutarán del período de vacaciones de conformidad como lo establecen los Acuerdos reglamentarios.

Parágrafo Tercero: Si existen días a compensar por parte de los señores Jueces categoría Circuito, serán concedidos por este Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, en acto administrativo posterior.

Artículo Segundo. Remítase copia del presente Acuerdo a la H. Corte Suprema de Justicia, el Consejo Superior de la Judicatura, a los Tribunales Superiores de Bucaramanga y San Gil, al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio, y a los Despachos Judiciales involucrados, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente.

Sgl.

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co